



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2020-00530-00.

Se agrega al expediente la documental visible a folios 53 a 89 del expediente digital mediante la cual se envió notificación personal al demandado **ALEJANDRO CANTILLO ALVARADO**, la cual no será tenida en cuenta toda vez que, en la certificación de la empresa de correos, no se determinó de manera correcta la parte demandante, ya que allí se mencionó fue el nombre de la apoderada, por tanto, la que se tendrá en cuenta, es la notificación personal llevada a cabo el 12 de marzo de 2021.

Conforme lo anterior, en auto aparte de esta misma fecha, se emitirá el respectivo auto de seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

658df92a0b7e2ad52971504529ae364ad6bddb9f12cc3dc4aa77ad13aa582c87

Documento generado en 14/05/2021 10:08:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 082 del 18 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.